



Registro Estatal de Regulaciones

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de evaluar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que la aplican a la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de evaluar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de evaluar que no en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujeta regulación	Regulaciones vinculadas derivadas de esta	Títulos o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y mesas de trabajo	Identificación de instrumentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y mesas de trabajo	Enlace oficial de la regulación
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual formaliza la creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Estatal	Decreto	02/09/2002	23/02/2011	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	DECRETO QUE FORMALIZA LA CREACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 1 CAPITULO II DEL OBJETO DEL INSTITUTO CAPITULO III DE LAS AUTORIDADES Y ORGANOS DE GOBIERNO CAPITULO IV DEL PATRIMONIO CAPITULO V DEL COMITE TECNICO CONSULTIVO ESTATAL DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO CAPITULO VI DEL PATRONATO CAPITULO VII	El Instituto tendrá como objeto: I.- Impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en la Entidad a fin de incrementar la competitividad, de manera que se mejore la calidad y vinculación en función del sector productivo y de las necesidades detectadas en materia de desarrollo Regional Estatal y Nacional. II.- Elaborar perfiles laborales de acuerdo con los principales requerimientos del mercado de trabajo en el Estado y III.- Fomentar y actualizar, de acuerdo con los requerimientos laborales del Estado, a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos del	NO	N/A	SI	Industria, Productivo y del trabajo	Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla Manual de Organización/Regla miento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	I.- Impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en la Entidad a fin de incrementar la competitividad. II.- Acreditat y certificar conocimientos independientemente de la forma que hayan sido adquiridos	NA	NA	<a href="http://leg.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125">http://leg.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125</a>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	31/12/2013	29/09/2017	No	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO UNICO DE LAS SUPLENCIAS TRANSITORIAS	El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, el cual tendrá su domicilio en el Municipio de Puebla, pudiendo establecer en otros municipios de la Entidad, las Unidades de Capacitación que considere necesarias	NO	N/A	SI	Industria, Productivo y del trabajo	Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual formaliza la creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla Manual de Organización/Regla miento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	I.- Impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en la Entidad a fin de incrementar la competitividad. II.- Acreditat y certificar conocimientos independientemente de la forma que hayan sido adquiridos	NA	NA	<a href="http://leg.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125">http://leg.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125</a>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Estatal	Manual	01/10/2018	01/10/2018	No	Estatal	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN No. de Registro: GEP17190500168/0518	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Introducción Antecedentes Responsabilidades Marco Jurídico-Administrativo Objetivo General, Misión y Visión Estructura orgánica Organigrama Descripción de puestos Acta de expedición	Identificar la compatibilidad y sistematización interna que permita el funcionamiento efectivo, ubicando los grados de autoridad que se deben coordinar para brindar los resultados esperados, estableciendo la descripción de funciones de acuerdo a la estructura orgánica del Instituto, para dar transparencia a las actividades y responsabilidades permitiendo optimizar los recursos y evitar retrabajos buscando como objetivo principal la mejora continua.	NO	N/A	NO	NA	Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual formaliza la creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla Manual de Organización/Regla miento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	NA	NA	<a href="http://www.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125">http://www.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125</a>	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.	Estatal	Reglamento	30/05/2018	30/05/2018	NO	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	NO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA. TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO UNICO TITULO II DEL CAPITAL HUMANO CAPITULO I CONTRATACION DEL TRABAJO DEL REGLAMENTO CAPITULO II JORNADA DE TRABAJO CAPITULO III AUSENCIAS, CAPITULO IV VACACIONES. TITULO III DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES. CAPITULO UNICO TITULO IV MEDIDAS DISCIPLINARIAS.	Artículo 2. El objeto del presente reglamento es establecer las condiciones generales de trabajo entre el Instituto y sus servidores públicos, con la finalidad de optimizar la administración de las relaciones laborales.	NO	N/A	NO	NA	Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual formaliza la creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	NA	NA	<a href="http://www.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125">http://www.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125</a>	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Estatal	Ley	31/12/2011	12/02/2019	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I SUJETOS OBLIGADOS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS TITULO SEGUNDO CAPITULO II DE LOS COMITES DE TRANSPARENCIA TITULO TERCERO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO I DE SU CONFORMACION Y ATRIBUCIONES CAPITULO II CONSEJO CONSULTIVO CAPITULO III SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A	ARTICULO 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de observancia general y obligatoria en el Estado de Puebla y sus municipios. El presente ordenamiento contempla los principios establecidos en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier sujeto obligado.	SI	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla/ Ley de Rendición de cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Puebla	NA	NA	<a href="http://leg.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125">http://leg.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125</a>	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla	Municipal	Reglamento	29/11/2013	10/09/2018	No	Municipal	Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	SI	N/A	REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA TITULO PRIMERO CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES TITULO SEGUNDO CAPITULO I DEL COMITE DE TRANSPARENCIA CAPITULO II DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CAPITULO III DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CAPITULO IV DE LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA TITULO TERCERO CAPITULO UNICO DEL EJERCICIO DEL DERECHO	ARTICULO 1 El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto establecer las bases, plazos y procedimientos, a través de los cuales la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para cumplir con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Puebla, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado	SI	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla/ Ley de Rendición de cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Puebla	NA	NA	<a href="http://leg.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125">http://leg.puebla.gob.mx/leg/legislacion/legislacion_detalle.aspx?id=125</a>	

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia estimada?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que no aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujeta regulación	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de sistemas jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación							
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla	Estatal	Ley	29/06/1984	29/12/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA DE JUICIO POLITICO Y DECLARACION DE PROCEDENCIA CAPITULO SUJETOS, CAUSAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DEL JUICIO POLITICO CAPITULO II PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACION DE	Artículo 2.- Son Servidores Públicos las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en la Administración Pública Estatal o Municipal, en los Poderes Legislativo o Judicial del Estado, en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como las personas que administran, manejen, recauden, apliquen o resguarden recursos económicos Federales, Estatales o municipales, sea cual fuere la naturaleza de su nombramiento o elección	SI	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.gob.mx/documentos/ley-de-responsabilidades-de-los-servidores-publicos-del-estado-de-puebla">http://www.gob.mx/documentos/ley-de-responsabilidades-de-los-servidores-publicos-del-estado-de-puebla</a>		
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla	Estatal	Ley	25/11/2013	30/08/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO UNICO DE LOS ÁMBITOS DE VALIDEZ SUBJETIVO, OBJETIVO Y TERRITORIAL DE LA LEY TÍTULO SEGUNDO PRINCIPIOS Y DEBERES CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS CAPÍTULO II DE LOS DEBERES TÍTULO TERCERO DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS DE	Artículo 2 Son objetivos de la presente Ley: I. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los Datos Personales; II. Distribuir competencias entre el Instituto de Transparencia y los Responsables, en materia de protección de Datos Personales; III. Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el Tratamiento de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos;	SI	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.gob.mx/documentos/ley-de-proteccion-de-datos-personales-en-posesion-de-los-sujetos-obligados-del-estado-de-puebla">http://www.gob.mx/documentos/ley-de-proteccion-de-datos-personales-en-posesion-de-los-sujetos-obligados-del-estado-de-puebla</a>	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Estatal	Ley	31/12/1983	14/01/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA CAPITULO III LAS NORMAS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACUERDO A LOS CUALES SE LLEVA A CABO LA PLANEACION DEL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, POLITICO Y CULTURAL EN EL ESTADO. II. Los lineamientos de integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los	Artículo 1 Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y senen por objeto establecer: I. Las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se lleva a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado. II. Los lineamientos de integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los	SI	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.gob.mx/documentos/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla">http://www.gob.mx/documentos/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla</a>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	Estatal	Ley	31/07/2019	31/07/2019	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	TÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA CAPÍTULO I DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA CAPÍTULO II	Artículo 1 La presente Ley establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal. El Titular del Poder Ejecutivo, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado, integrarán la Administración Pública Centralizada. A estas unidades administrativas se les denominará genéricamente como Dependencias. Los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal	No	N/A	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.gob.mx/documentos/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla">http://www.gob.mx/documentos/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla</a>		
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020	Estatal	Ley	18/12/2017	18/12/2019	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO UNICO TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS CAPÍTULO I DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL CAPÍTULO II DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS CAPÍTULO III DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS	Artículo 1 Los ingresos de la Hacienda Pública del Estado de Puebla durante el Ejercicio Fiscal comprenden del día primero de enero al treinta y uno de diciembre del año del mil veintinueve, serán los que se obtengan por los siguientes conceptos: I. Impuestos; II. Derechos; III. Productos; IV. Aprovechamientos; V. Participaciones en ingresos Federales, fondos y recursos participables, los incentivos económicos, fondos de aportaciones federales, las reasignaciones de ingresos provenientes de la Federación con	SI	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	SI	A todas las actividades, educación, agrícola, industrial y del trabajo y sociales	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.gob.mx/documentos/ley-de-los-ingresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2020">http://www.gob.mx/documentos/ley-de-los-ingresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2020</a>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Rendición de cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	08/09/2010	27/12/2016	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	N/A	LEY DE RENDICION DE CUENTAS Y FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LAS GENERALIDADES CAPÍTULO II DE LAS MEDIDAS DE APREMIO CAPÍTULO III DE LAS NOTIFICACIONES TÍTULO SEGUNDO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CAPÍTULO I DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CAPÍTULO II	Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de interés social, reglamentaria de los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y tiene por objeto normar: I. La fiscalización superior y revisión de: a) La Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio; b) Las situaciones irregulares que se denuncian en términos de esta Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión, sin perjuicio de las	SI	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.gob.mx/documentos/ley-de-rendicion-de-cuentas-y-fiscalizacion-superior-para-el-estado-de-puebla">http://www.gob.mx/documentos/ley-de-rendicion-de-cuentas-y-fiscalizacion-superior-para-el-estado-de-puebla</a>	



Registro Estatal de Regulaciones

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que no las aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de su objeto regulatorio	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de instrumentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación									
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla	Estatal	Ley	19/12/2003	27/07/2016	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS CAPÍTULO III DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL CAPÍTULO IV DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS CAPÍTULO V DE LAS COMISIONES, COMITÉS, PATRONATOS Y DEMÁS ORGANOS DE CARÁCTER PÚBLICO CAPÍTULO V DEL REGISTRO DE ENTIDADES	Artículo 1  DISPOSICIONES GENERALES Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto regular la creación, integración, organización, funcionamiento, registro, control, evaluación, fusión, transferencia, supresión, liquidación y disolución de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.	No	N/A	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/leyes/ley-entidades-paraestatales-del-estado-de-puebla">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/leyes/ley-entidades-paraestatales-del-estado-de-puebla</a>				
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020	Estatal	Ley	18/12/2019	18/12/2019	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CAPÍTULO I DE LOS ASIGNADOS PRESUPUESTARIOS DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO O DE EGRESOS CAPÍTULO II DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO ARTÍCULO 11 TÍTULO TERCERO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS	La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal de mil veinte, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, las normas que emita el Consejo Nacional de Amortización	No	N/A	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/leyes/ley-egresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2020">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/leyes/ley-egresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2020</a>		
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Ley	13/09/2013	19/10/2015	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	N/A	LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO SECCIÓN I DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO SECCIÓN II DEL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS CAPÍTULO III DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS SECCIÓN I DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS SECCIÓN II DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS SECCIÓN III	La presente Ley es de orden público y obligatoria en el Estado de Puebla, y tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la adecuada administración de los archivos en posesión de los Poderes del Estado, de los organismos autónomos, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre el Estado, los municipios y personas físicas o morales, para la conservación del patrimonio documental del Estado, además de fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos de referencia histórica, social, técnica, científica o cultural, a través del Sistema Estatal de Archivos y de las unidades administrativas.	Sí	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/leyes/ley-de-archivos-del-estado-de-puebla">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/leyes/ley-de-archivos-del-estado-de-puebla</a>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	28/05/2015	28/05/2015	No	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	Sí	N/A	REGlamento DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES SECCIÓN I DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO SECCIÓN II DEL CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS CAPÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS SECCIÓN I DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SU TITULAR SECCIÓN II DE LAS UNIDADES ARCHIVÍSTICAS SECCIÓN III DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	El presente Reglamento es de interés público y de observancia general en todo el territorio del Estado y tiene por objeto, proveer el exacto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.	Sí	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/reglamentos/reglamento-de-la-ley-de-archivos-del-estado-de-puebla">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/reglamentos/reglamento-de-la-ley-de-archivos-del-estado-de-puebla</a>		
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	Estatal	Ley	09/02/2001	29/12/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	TÍTULO PRIMERO ELEMENTOS PRELIMINARES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II FORMAS DE ADJUDICACIÓN, EXCEPCIONES Y COMPRAS INTERGUBERNAMENTALES SECCIÓN UNO FORMAS DE ADJUDICACIÓN SECCIÓN DOS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SECCIÓN TRES COMPRAS INTERGUBERNAMENTALES CAPÍTULO III PADRÓN DE PROVEEDORES TÍTULO SEGUNDO DE LOS COMITES DE	La presente Ley es reglamentaria del artículo 108 de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, su observancia es general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y que en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en las diversas modalidades de cada una de estas que realicen la Administración Pública Estatal y la Municipal, con cargo total a fondos propios o de manera combinada según los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Sí	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/leyes/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-estatal-y-municipal">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/leyes/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-estatal-y-municipal</a>			
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Reglamento que establece el Límite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla, en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.	Municipal	Reglamento	28/05/2015	28/05/2015	No	Municipal	Acuerdo del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	REGlamento QUE ESTABLECE EL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LA PLANEACIÓN CAPÍTULO III DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAPÍTULO IV DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CAPÍTULO V DE LA CONTRATACIÓN.	ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 14 de enero de 2009, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por Regidores del H. Ayuntamiento, por el cual expide el Reglamento que establece el Límite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla, en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.	Sí	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.puebla.gob.mx/legislacion/reglamentos/reglamento-que-establece-el-limite-de-responsabilidades-de-la-administracion-publica-del-municipio-de-puebla-en-la-aplicacion-de-la-ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-estatal-y-municipal">http://www.puebla.gob.mx/legislacion/reglamentos/reglamento-que-establece-el-limite-de-responsabilidades-de-la-administracion-publica-del-municipio-de-puebla-en-la-aplicacion-de-la-ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-estatal-y-municipal</a>			



Registro Estatal de Regulaciones

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que se aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de sustentación jurídica para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación								
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos	Estatal	Código	17/09/2018	07/02/2019	No	Estatal	Secretaría de la Función Pública	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS CAPITULO I DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD	1. El presente Acuerdo es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y tiene como objeto establecer el Código de Ética, los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Seguridad Social/ Revisión de contratos petroleros/ Seguridad alimentaria/ derechos e intereses del consumidor/ armas de fuego y explosivos/ salud pública/ medicamentos/ asistencia sanitaria y/o sanidad/ seguridad nuclear	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/lineamientos-para-propiciar-la-integridad-de-los-servidores-publicos-y-reglas-de-integridad-para-el-ejercicio-de-la-funcion-publica-y-codigo-de-etica">http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/lineamientos-para-propiciar-la-integridad-de-los-servidores-publicos-y-reglas-de-integridad-para-el-ejercicio-de-la-funcion-publica-y-codigo-de-etica</a>			
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Código de Conducta ICATEP	Estatal	Código	27/09/2017	27/09/2017	NO	Estatal	Secretaría de la Función Pública	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	INTRODUCCION VALORES DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DE LA INSTITUCIONALIDAD CAPITULO III DEL USO DE BIENES Y RECURSOS INSTITUCIONALES CAPITULO IV DEL RESPETO Y LA TOLERANCIA CAPITULO V MANEJO DE LA INFORMACION CAPITULO VI DE LA FORTALEZA E IMAGEN INSTITUCIONAL CAPITULO VII	Artículo 2.- El presente Código de Conducta tiene por objeto: I.- Establecer las conductas de observancia obligatoria para las y los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla. 11.- Promover un ambiente de trabajo armonioso, profesional y basado en el respeto a los derechos humanos, la sustentabilidad, las preferencias y la igualdad entre géneros. 11.1.- Impulsar en las y los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla la noción de que su conducta, incide en la		No	N/A	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/codigo-de-conducta-icatep">http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/codigo-de-conducta-icatep</a>			
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto	Estatal	Manual	14/05/2018	14/05/2018	No	Estatal	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	DISPOSICIONES GENERALES ÍNDICE TÍTULO I 1 ) Conceptos 11 ) Administración del Gasto Público 111) Gestión Presupuestal TÍTULO II SERVICIOS PERSONALES 1 ) Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal 11 ) Límites a los Remuneraciones de los Servidores Públicos 111 ) Gestiones Presupuestales para Movimientos y Pagos de Servicios Personales TÍTULO III TÍTULO IV TÍTULO V CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO CAPITULO I DEL ESTADO Y SU FORMA DE GOBIERNO CAPITULO II DEL TERRITORIO CAPITULO III DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS CAPITULO IV DE LOS POBLANOS Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO CAPITULO V DE LA FAMILIA TÍTULO SEGUNDO DEL PODER PUBLICO CAPITULO UNICO TÍTULO TERCERO	El Presupuesto de Egresos es considerado por las Dependencias/ Entidades de la Administración Pública Estatal como el instrumento financiero programático que contiene la estimación de las asignaciones presupuestales aprobadas por el Congreso del Estado, las cuales les son ministradas por la Secretaría de Finanzas y Administración con el propósito de llevar a cabo la estrategia económica para seguir avanzando en la transformación del Estado de Puebla, a través de la instrumentación de políticas públicas y programas con enfoque social, así como la ejecución de acciones puntuales de gobierno para mejorar las condiciones de vida de los y las poblanos.		No	N/A	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/manual-de-normas-y-lineamientos-para-el-ejercicio-del-presupuesto">http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/manual-de-normas-y-lineamientos-para-el-ejercicio-del-presupuesto</a>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Ley	02/10/1917	15/08/2018	No	Estatal	El Congreso del Estado de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO CAPITULO I DEL ESTADO Y SU FORMA DE GOBIERNO CAPITULO II DEL TERRITORIO CAPITULO III DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS CAPITULO IV DE LOS POBLANOS Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO CAPITULO V DE LA FAMILIA TÍTULO SEGUNDO DEL PODER PUBLICO CAPITULO UNICO TÍTULO TERCERO	El Estado de Puebla es una entidad jurídica y política, organizada conforme a los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor.		No	NA	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla">http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla</a>		
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Lineamientos Generales en materia de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.	Estatal	Lineamientos	19/06/2018	19/06/2018	No	Estatal	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA / TÍTULO PRIMERO / DISPOSICIONES GENERALES/ CAPITULO UNICO/ DE LAS DEFINICIONES / TÍTULO PRIMERO DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES/ CAPITULO II DE LOS DEBERES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TÍTULO TERCERO DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO CAPITULO UNICO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO	ARTICULO 1 Para los efectos de los presentes Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla se entenderá por: I. Actuaciones: Los actos, diligencias y trámites que integran un expediente; II. Apercibimiento: La prevención que se dirige al personal de acatar una determinación del Instituto, en la que se hacen de su conocimiento los efectos y consecuencias jurídicas en caso de incumplir con lo requerido; III. Coordinación General Jurídica: La Coordinación General Jurídica, adscrita a la Presidencia del Instituto; IV. Deberes: Los deberes que		No	N/A	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/lineamientos-generales-en-materia-de-proteccion-de-datos-personales-en-posesion-de-sujetos-obligados-del-estado-de-puebla">http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/lineamientos-generales-en-materia-de-proteccion-de-datos-personales-en-posesion-de-sujetos-obligados-del-estado-de-puebla</a>		
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Código de Ética del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Estatal	Código	07/02/2019	07/02/2019	NO	Estatal	Secretaría de la Función Pública	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE TIENE POR OBJETO EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS CAPITULO I DEL CÓDIGO DE ÉTICA TRANSIDIDOS	ACUERDO de la Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que modifica el diverso que tiene por objeto expedir el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Contraloría, Coordinación		No	N/A	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/codigo-de-etica-del-instituto-de-capacitacion-para-el-trabajo-del-estado-de-puebla">http://www.instituto-capacitacion-puebla.gob.mx/portal/contenidos/codigo-de-etica-del-instituto-de-capacitacion-para-el-trabajo-del-estado-de-puebla</a>			



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia estimada?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que las aplican la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de sustentamiento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación				
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del ICATEP	Estatal	Convenio	13/12/1994	13/12/1994	No	Federal	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA; CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, - EN EL SUCESIVO LA SECRETARÍA PRESENTADA POR SU TITULAR, ENESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS, RAUL TALAN RAMBÉZ Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y	Que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 determina que la educación comprenda, además de las transformaciones necesarias para responder a las condiciones cambiantes del país, las indispensables para que se oriente hacia el logro de los objetivos relevantes de los diversos grupos de población que la demandan, contribuyendo así al proceso para su desarrollo y bienestar. 12. Que en el marco de dicho Plan se expidió el Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994 el cual establece, entre sus acciones principales, que el incremento adicional de la demanda se atenderá con nuevos servicios	No	N/A	No	NA	Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual formaliza la creación del Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Puebla	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.registro-regulaciones.gub.gob.mx/registro-regulaciones/gub/gub/13121994-13121994.pdf">http://www.registro-regulaciones.gub.gob.mx/registro-regulaciones/gub/gub/13121994-13121994.pdf</a>		
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Acuerdo de las Secretarías General de Gobierno de la Contraloría y de Administración, por el que se establecen los horarios de Atención en Ventanilla y de Oficina de la Administración Pública Estatal.	Estatal	Acuerdo	23/03/2011	23/03/2011	No	Estatal	Secretarías General de Gobierno, de la Contraloría y de Administración	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN EN VENTANILLA Y DE OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PRIMERO SEGUNDO CUARTO QUINTO SEXTO SEPTIMO OCTAVO TRANSITORIOS	Titulares de las Secretarías General de Gobierno, de la Contraloría y de Administración, por el que se establecen los Horarios de Atención en Ventanilla y de Oficina de la Administración Pública Estatal.	No	N/A	SI	sector educativo y servicios públicos del estado de Puebla	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.registro-regulaciones.gub.gob.mx/registro-regulaciones/gub/gub/23032011-23032011.pdf">http://www.registro-regulaciones.gub.gob.mx/registro-regulaciones/gub/gub/23032011-23032011.pdf</a>			
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.	Estatal	Acuerdo	22/05/2020	22/05/2020	No	Estatal	Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado	No	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES. 1. BASE DE REFERENCIA, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. 2. DEFINICIONES. CAPÍTULO II RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN Y VIGILANCIA. CAPÍTULO III USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO. CAPÍTULO I ESTRUCTURA DEL MODELO	El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Disposiciones, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.	No	N/A	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	<a href="http://www.registro-regulaciones.gub.gob.mx/registro-regulaciones/gub/gub/22052020-22052020.pdf">http://www.registro-regulaciones.gub.gob.mx/registro-regulaciones/gub/gub/22052020-22052020.pdf</a>